Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

MODIFICA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON JULIO ALBERTO DELAUNOY GALLEGOS.

DECRETO N° 745 /

Chillán Viejo, 21 MAR 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios de Don Julio Alberto Delaunoy Gallegos.

2.- El Decreto N° 603 del 28 de febrero de 2011, que "Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Don Julio Alberto Delaunoy Gallegos".

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Contrato de Prestación de Servicios de Don Julio Alberto Delaunoy Gallegos, del 28 de febrero de 2011, como sigue:

MODIFICASE EL CONSIDERANDO DEL DECRETO ALCALDICIO N° 603 DEL 28.02.2011.

Dice: El Decreto N° 87 del 07 de enero de 2011, que aprueba programa social de "Apoyo a la Gestión de Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Chillan Viejo, Constituidas Formalmente".

Debe Decir: El Decreto N° 8 del 03 de enero de 2011, que aprueba programa social de "Apoyo a la Gestión de Organizaciones Comunitarias".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

ALS/FBC//rbc.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.